

Caseros, 22 MAY 2017

**VISTO:**

El presente expediente originado por la Dirección de Medio Ambiente.  
La Ley 11.723 y el decreto municipal 7/16.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, en el marco de la ley 11.723, presentó para su análisis un estudio de impacto ambiental, respecto a obras que se llevan a cabo en la zona de la Ruta Nro. 8.

Que el estudio aludido fue elaborado por el Arquitecto Juan Carlos Angelomé, matrícula CAPBA N°4740, idóneo registrado ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.).

Que el proyecto se encuentra sometido al proceso de evaluación por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la página web de este municipio constituye un punto principal de acceso a los datos públicos, instituyéndose en una plataforma de publicación idónea para hacer conocer los actos del Departamento Ejecutivo que lo requieran.

Que el suscripto es competente en el dictado de la presente resolución toda vez que coordina la infraestructura informática de telecomunicaciones y de los sistemas de información.

Por todo ello,

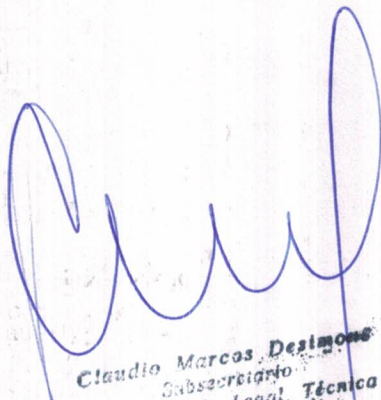
**EL SUBSECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Publíquese en la página web del municipio el siguiente texto: "Se lleva a conocimiento de la ciudadanía en general que en el del Expediente **4117-19847-2017-0** la Dirección de Medio Ambiente recibió en el marco de la ley 11.723, un estudio de impacto ambiental, para su estudio y posterior acto administrativo de Declaración de Impacto Ambiental. Aquellas observaciones a dicho

estudio que se encuentren fundadas, serán recepciónadas durante el plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación ante dicha Dirección, sita en Juan Bautista Alberdi 4840 piso 3° de la localidad de Caseros, pudiendo solicitar copia del mismo.”

**Artículo 2°:** Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Comunicación y Contenido a todos sus efectos. Remítase a la Dirección de Medio Ambiente para continuar con su tramitación.



Claudio Marcos Desimone  
Subsecretario  
Subsecretaría Legal, Técnica  
y Administración  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Caseros, 22 MAY 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento dispuesto en el artículo 2°, se procede a registrar bajo el número Ciento ochenta y cuatro -  
..... ( 184 ) -

RESOLUCIÓN N° 180/17



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO